



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA ORDEN DE COMPRA N° ICB-GADPRSSC-2025-006

En la Parroquia San Sebastián del Coca, Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los cinco días del mes de junio de 2025, comparecen, por una parte, la comisión de recepción designada por la Entidad Contratante, integrada por el Arq. José Leandro Defaz M., en Calidad de Administrador de la Orden de Compra, el Sr. Héctor Sanda en calidad de Guarda Almacén y por otra parte, el Sr. Moreno Piña Jairo Roberto, por sus propios derechos, en calidad de proveedor con RUC: 2200073464001, en cumplimiento al contrato de la Orden de Compra N° ICB-GADPRSSC2025-006, con código NIC-2260002750001-2025-00011, cuyo objeto de contratación es la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO CAMINERO DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA, los comparecientes suscriben la presenta ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Quienes, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 321 y 325 del nuevo Reglamento General de la Ley, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

1.- ANTECEDENTES:

Orden de Compra No.	ICB-GADPRSSC-2025-0006
Objeto de contratación:	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO CAMINERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA.
Proveedor Contratista	Sr. Moreno Piña Jairo Roberto
Administrador de la Orden de Compra	Arq. José Leandro Defaz M.
Valor del Contrato	7090.83 SIN IVA
Plazo de ejecución	10 días calendario contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.
Anticipo:	No se entrego

Constitución de la Republica del Ecuador

Sección segunda
Administración Publica



Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD:

Art. 64.- funciones. – son funciones del Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario

El Artículo 65 del COOTAD dispone Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. – Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural; e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno; g)



Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

2.- SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:

Reglamento administración y control de bienes del sector público
Capítulo II
Mantenimiento de los demás bienes

Art. 167.- Clases de mantenimiento. – El mantenimiento puede ser:

a) Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas.

b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, han identificado que tiene un número específico de horas de servicio.

En consideración a este antecedente se determina:

Que, en el cumplimiento de las actividades y trabajos de mantenimiento realizadas recientemente al equipo caminero del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, el proveedor encargado del servicio emitió un informe técnico con recomendaciones específicas respecto al estado de ciertos componentes mecánicos que presentan un desgaste considerable o fallas que podrían comprometer el funcionamiento adecuado de la maquinaria.

Que, mediante memorándum No. 21-GADPRSSC-JD-UPDP-2025, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por el Administrador de Contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADPRSSC-2025-001, INFORMA, que una vez ejecutados los trabajos y el servicio correspondiente al mencionado contrato el proveedor ha identificado algunas observaciones y recomendaciones, mediante Oficio N.- JMP-005-2025, la cual consiste en el siguiente detalle:

Motoniveladora Komatsu GD63 A-2, reparación del aire acondicionado.
Volqueta Hino 500, aros para Hino 500



Rodillo Bomag BW 211 D-40, desgaste en la cruceta principal, requiere rectificación y cambio de partes.

Que, mediante sumilla al memorándum No. 21-GADPRSSC-JD-2025, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por el Arq. José Leandro Defaz, técnico del GADPRSSC, la máxima autoridad Sra. Mónica Andi, presidenta del GADPRSSC, dispone que se realice la cotización para la contratación de Adquisición de repuestos para el servicio de mantenimiento correctivo del equipo caminero del GAD Parroquial Rural San Sebastián del Coca.

Que, mediante Memorando No. 30-GADPRSSC-JL-UPDP-2025, de fecha 07 de mayo de 2025 suscrito por el Ing. Johan Lema Técnico del GADPRSSC, hace la entrega del informe técnico para el establecimiento del presupuesto mediante el proceso de publicación de la necesidad de contratación en el Portal del SERCOP, bajo el código NC-2260002750001-2025-00011.

Que, mediante Memorándum N° 204-GADPRSSC-P-M.A-2025, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrito por la Sra. Mónica Andi, presidenta del GADPRSSC, donde dispone realizar la etapa preparatoria correspondiente para la Contratación de Repuestos para el Servicio de Mantenimiento Correctivo del Equipo Caminero del Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca.

Que, mediante No. 37-GADPRSSC-JL-UPDP-2025, de fecha 15 de mayo de 2025 suscrito por el Ing. Johan Lema Técnico del GADPRSSC, hace la entrega de la etapa preparatoria Informe de Necesidad y los Términos de Referencia, solicita la revisión y aprobación y en función de ello recomienda disponer el inicio formal del proceso contractual correspondiente y a su vez solicita disponer al secretario tesorero del GADPRSSC, realizar las certificaciones necesarias para el proceso de contratación.

Que, mediante Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria Nro. CDP-026-2025, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por el sr. Héctor Sanda, secretario tesorero emite la presente certificación que existe la disponibilidad de Recursos en el Presupuesto Anual 2025 para: Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Equipo Caminero.

Que, mediante Certificación del Plan Operativo Anual Nro. 020-2025, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por el Sr. Héctor Sanda, secretario tesorero Certifica que SI se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual (POA).

Que, mediante Certificación de Plan Anual de Contrataciones No. 020-ST-2025, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por el Sr. Héctor Sanda, secretario tesorero, Certifica que en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, SI se encuentra contemplado.



Que, mediante Certificación de Catálogo Electrónico Nro. 020-CE-ST-2025, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por el Sr. Hector Sanda, secretario tesorero, Certifica, que a la presente fecha; el servicio requerido cuyo objeto de contratación: Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Equipo Caminero, NO se encuentra disponible para su contratación.

Que, mediante memorándum N° 209-GADPRSSC-P-M.A-2025, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la Sra. Mónica Andi, presidenta del GADPRSSC, en el cual dispone continuar con la gestión y proceder con la publicación del proceso en el portal institucional del SERCOP.

Que, mediante No. 40-GADPRSSC-JL-UPDP-2025, de fecha 16 de mayo de 2025 suscrito por el Ing. Johan Lema Técnico del GADPRSSC, entrega el estudio de Mercado con la finalidad de continuar con las fases establecidas en la normativa del Sistema nacional de contratación Pública.

Con fecha 21 de mayo de 2025, se suscribe la Orden de Compra N° ICB-GADPRSSC-2025-006, con código NIC-2260002750001-2025-00011, cuyo objeto de contratación es la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO CAMINERO DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA, con un plazo de 10 días calendario contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra, teniendo como fecha de entrega el 30 de mayo de 2025.

De acuerdo con la Orden de Compra N° ICB-GADPRSSC-2025-006, con código NIC-2260002750001-2025-00011, se nombra de Administrador de la Orden de Compra al Arq. José Leandro Defaz M., técnico del GADPRSSC, quien velara por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de compra y verificara que los bienes adquiridos cumplan de acuerdo a la Orden de Compra.

Que, mediante Oficio N°. 01-JMR-2025, de fecha 30 de mayo de 2025, suscrito por el Sr. Jairo Roberto Moreno Piña en calidad de proveedor de la Orden de Compra No. N° ICB-GADPRSSC-2025-006, con código NIC-2260002750001-2025-00011, cuyo objeto de contrato es la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO CAMINERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA, donde hace la entrega de bienes y servicio para la verificación respectiva y la suscripción del acta de entrega y recepción correspondiente.

3.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN



Se realizó la revisión y verificación de la adquisición de bienes repuestos y el servicio de acuerdo a la Orden de Compra No. N° ICB-GADPRSSC-2025-006, con código NIC-2260002750001-2025-00011, cuyo objeto de contrato es la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO CAMINERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA, por lo que se asegura que cumplan de forma cabal con los términos de referencia y especificaciones

4.- DETALLE DEL REQUERIMIENTO

Mediante el procedimiento de Ínfima Cuantía en el Portal de compras Públicas de GAD Parroquial San Sebastián del Coca, procedió a realizar los trámites correspondientes para el proceso de CONTRACCIÓN DE REPUESTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO CAMINERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA, de acuerdo con el siguiente detalle:

Maquinaria	Marca	Modelo	N° serie chasis	Placas
Motoniveladora	Komatsu	GD663A-2	GA001591	N/A

ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO
1	REPARACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO

N°	Características/descripción	Unidad	Cantidad
1	Compresor de aire acondicionado	U	1
2	Vaporizador	U	1
3	Válvula de expansión	U	1
4	Filtro de aire acondicionado	U	1
5	Manguera de ½ 2.25 m.	U	1
6	Manguera de 13/31 2.25 m.	U	1
7	Manguera de 5/16 1761.76 m.	U	1
8	Servicio de mano de obra	U	1

Maquinaria	Marca	Modelo	N° serie chasis	Placas
Volqueta	Hino	500	P4U611541	QMA-1038

Ítem	Detalle del servicio
1	AROS PARA HINO 500

N°	Características/descripción	Unidad	Cantidad
1	Aros RIN 22.5X9.00 16 mm	U	10



2	Servicio de mano de obra cambio de aros	U	1
---	---	---	---

Maquinaria	Marca	Modelo	N° serie chasis	Placas
Rodillo Liso	BOMAG	BW 211 D-40	82423351	N/A

ÍTEM	DETALLE DE SERVICIO
1	DESGASTE EN LA CRUCETA PRINCIPAL

N°	Características/descripción	Unidad	Cantidad
1	Conjunto de rotulas, canastilla principal y secundaria de cruceta principal y rectificadora de partes de la cruceta y bases de rotulas.	U	1
2	Rotula de cilindro hidráulico de giro de rodillo	U	1
3	Servicio de mano de obra de armada y desarmada de conjunto de la cruceta	U	1

5. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

Principales actividades del servicio contratado para subsanar los daños encontrados se deben mencionar que los servicios incluyen repuestos, accesorios para la ejecución de los trabajos del mantenimiento correctivo de la Orden de compra N°. ICB-GADPRSSC-2025-006:



ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	CUMPLIO	
					SI	NO
MOTONIVELADORA / REPARACION DEL AIRE ACONDICIONADO						
1	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 704.63	\$ 704.63	X	
2	VAPORIZADOR	1	\$ 180.00	\$ 180.00	X	
3	VALVULA DE EXPANSIÓN	1	\$ 50.03	\$ 50.03	X	
4	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 70.04	\$ 70.04	X	
5	MANGUERA DE 1/2 2.25 METROS	1	\$ 126.96	\$ 126.96	X	
6	MANGUERA DE 13/31 2.25 METROS	1	\$ 120.00	\$ 120.00	X	
7	MANGUERA DE 5/16 176 METROS	1	\$ 98.00	\$ 98.00	X	
8	MANO DE OBRA	1	\$ 512.87	\$ 512.87	X	
VOLQUETA HINO 500 / AROS PARA HINO 500						
9	AROS RIN 22.5X9.00 16mm	10	\$ 246.33	\$ 2,463.30	X	
10	SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CAMBIO DE AROS	1	\$ 80.00	\$ 80.00	X	
RODILLO BOMAG BW 211D-40 / DESGASTE EN LA CRUCETA PRINCIPAL						
11	Conjunto de rotulas, canastilla principal y secundaria de cruceta principal y rectificada de partes de la cruceta y bases de rotulas.	1	\$ 1,990.00	\$ 1,990.00	X	
12	Rotula de cilindro hidraulico de giro de rodillo	1	\$ 95.00	\$ 95.00	X	
13	Servicio de mano de Obra de Armada y desarmada de conjunto de la cruceta	1	\$ 600.00	\$ 600.00	X	
				SUBTOTAL	\$ 7,090.83	
				IVA 15%	\$ 1,063.62	
				TOTAL	\$ 8,154.45	

En cumplimiento a la entrega y recepción de los trabajos ejecutados se procedió a la revisión y verificación técnica de los mismos con el objetivo de constatar el cumplimiento de los servicios, rubros estipulados en la Orden de Compra.

Una vez realizada la diligencia correspondiente se ha constatado que se ha dado cumplimiento a la totalidad de los rubros especificados en la Orden de compra por lo tanto se deja constancia de los servicios recibidos a entera satisfacción.

Para llevar a cabo este proceso de objeto de CONTRATACIÓN DE REPUESTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO CAMINERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA, se contó con la siguiente información:

Estudio de mercado.
Términos de referencia.
Certificación POA y PAC
Verificación catalogo electrónico
Certificación presupuestaria.

6.- CONDICIONES OPERATIVAS



Una vez finalizada el proceso el responsable de la Orden de Compra informo que se recepto al 100 % los repuestos y servicios de la Orden de Compra No. N° ICB-GADPRSSC-2025-006, con código NIC-2260002750001-2025-00011, cuyo objeto de contrato es la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO CAMINERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA, de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos de la Orden de Compra.

7.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo contractual de ejecución es de 10 días calendarios contados a partir de la suscripción de la Orden de compra.

Fecha de la Orden de Compra: 21 - 05 - 2025
Fecha de inicio del Plazo: 21 - 05 - 2025
Fecha de terminación del plazo: 30 - 05 - 2025
Fecha de entrega: 30 - 05 - 2025
Ampliación del Plazo: 0 Días
Días mora: 0 Días

En consecuencia, no existe retraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en la Orden de compra No. ICB-GADPRSSC-2025-006 cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE REPUESTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO CAMINERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA.

8.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Orden de Compra No.	CONTRATISTA / PROVEEDOR	OFERTA (SIN IVA)	ANTICIPO	PLAZO
ICB-GADPRSSC-2025-006	Sr. Moreno Piña Jairo Roberto	\$ 7090.83	\$ 0.00	10 días calendarios

9.- REAJUSTE DE PRECIOS Y PENDIENTES DE PAGO

En la presente contratación debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como a las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajustes de precios, no se estableció dicha posibilidad por lo tanto no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.



10.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En constancia y conformidad de lo actuado las partes firman en unidad de acto, los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica.

Funcionario del GADPRSSC:	Proveedor / contratista
 <small>Este código QR garantiza la autenticidad de la información que contiene el documento firmado electrónicamente por: JOSE LEANDRO DEFAZ MENDOZA Validez únicamente con FIELSIC.</small>	 <small>Este código QR garantiza la autenticidad de la información que contiene el documento firmado electrónicamente por: JAIRO ROBERTO MORENO PINA Validez únicamente con FIELSIC.</small>
Arq. José Leandro Defaz M. Administrador del Contrato	Sr. Moreno Piña Jairo Roberto Proveedor

Funcionario del GADPRSSC
 <small>Este código QR garantiza la autenticidad de la información que contiene el documento firmado electrónicamente por: HECTOR REMIGIO SANDA ANDI Validez únicamente con FIELSIC.</small>
Sr. Héctor Sanda Guarda almacén